

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 1  
Córdoba**

Núm. 2.031/2019

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2)  
253/2019

Negociado: X

Sobre: Obligaciones

De: Banco Santander SA

Procuradora Sra. Doña María Teresa Lobo Sánchez

Contra D/ña.: Ignorados Ocupantes C/ Isaac Peral Nº 3

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 253/2019 seguido a instancia de Banco Santander SA, frente a Ignorados Ocupantes C/ Isaac Peral Nº 3 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dice lo siguiente:

**"SENTENCIA Nº 117/2019**

En Córdoba, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

Doña María Ángeles García Aldaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio Verbal Nº 253/2019, sobre desahucio por precario, seguidos a instancia de la entidad Banco Santander SA, provista de CIF nº A-39000013, representada por la procuradora doña María Teresa Lobo Sánchez y defendida por la letrada doña Amalia González Santa-Cruz, contra los Ignorados Ocupantes de la Vivienda Sita en la Calle Isaac Peral nº 3 de Córdoba, en situación procesal de rebeldía.

**FALLO**

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por la procuradora doña María Teresa Lobo Sánchez, actuando en nombre y representación de la entidad Banco Santander SA, contra los Ignorados Ocupantes de la Vivienda Sita en la Calle Isaac Peral nº 3 de Córdoba, CP 14002. Y encontrándose dicho demandado, Ignorados Ocupantes C/ Isaac Peral Nº 3, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo".

En Córdoba, a 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Aguilar Osuna.